



GUÍAS Y SCOUTS
DE CHILE

POLÍTICA DE **PARTICIPACIÓN JUVENIL**



JULIO DE 2021

ÍNDICE

- 3** INTRODUCCIÓN
- 4** ANTECEDENTES INTERNACIONALES
- 6** ANTECEDENTES NACIONALES¹
- 7** PROPÓSITO
- 8** ENFOQUES Y PRINCIPIOS
- 9** SUJETOS DE LA POLÍTICA
- 12** CONCEPTOS Y CONTENIDOS
- 14** ESTRUCTURA OPERATIVA
- 23** REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN
- 24** COLABORADORES
- 25** FUENTES

INTRODUCCIÓN

La presente política tiene, como uno de sus objetivos, dar sentido a una de las definiciones básicas de nuestro Movimiento, en cuyo método se declara que, respecto de cada joven, “se convierta en el principal agente de su desarrollo”¹, siendo su voz y sus acciones vinculantes para su vida en el Movimiento. Así mismo, es importante destacar que para la modalidad de animación encontramos el concepto “programa de jóvenes”, en el que la palabra “de” es clave para comprender su rol en nuestra institución.

La Política de Participación Juvenil de la organización pretende formalizar e institucionalizar la importancia de la participación juvenil en todos los niveles estructurales y procesos de toma de decisión de la Asociación de Guías y Scouts de Chile, o también AGSCH, con el fin de mantener una actualización constante de las necesidades e intereses de la juventud, en un entorno de confianza en el que todas las personas del grupo de la niñez, la juventud, y la juventud adulta, puedan aplicar y experimentar el liderazgo y las diversas formas de participación efectiva, en camino a una ciudadanía activa.

¹ (2014) Guías y Scouts de Chile: Marco conceptual del método y modalidad de animación del programa de jóvenes, p. 5.



ANTECEDENTES INTERNACIONALES



Este documento se enmarca en el vínculo directo que tiene nuestra institución con dos organismos internacionales: la Asociación Mundial de las Guías Scout, en adelante AMGS, y la Organización Mundial del Movimiento Scout, en adelante OMMS.

La AGSCH ha participado activamente de las instancias organizadas por ambos organismos, adoptando acuerdos establecidos cada vez que correspondiera.

Como lo señala la AMGS, "A medida que crecen (...) usan esta experiencia para tomar la iniciativa en sus propias vidas. Ellas pueden transmitir lo que han adquirido como líderes juveniles voluntarias, líderes en su Asociación o líderes globales del Movimiento. Al permitir que (...) tomen la iniciativa en su viaje del Guidismo/Escultismo (...) desde una edad muy temprana, y se desarrollen como modelos a seguir para las futuras generaciones de Guías y Guías Scouts, les damos las herramientas para convertirse en mujeres audaces y seguras en todos los ámbitos de su vida".

² (2018) Asociación Mundial de Guías Scouts: Liderando para ella y su mundo, p. 4.

En particular, para efectos de la participación juvenil, se destacan una serie de acuerdos tomados en distintas conferencias. A continuación, se presentan los acuerdos firmados, a considerar, de las conferencias mundiales:

- Acuerdo 24° en Francia en 1990, 24° en Tailandia en 1993, y 12° en Túnez en 2005, en lo relativo a generar espacios inclusivos para jóvenes.
- Acuerdo 11° en Sudáfrica en 1999, 11° en Túnez en 2005, y 15° en Corea del Sur en 2008, en lo relativo al Foro Scout Mundial de Jóvenes en los procesos de toma de decisiones de la OMMS.
- Acuerdo 9° en Eslovenia en 2014, que da lugar a la Política Scout Mundial de Participación Juvenil.
- Acuerdo 7° en Azerbaiyán en 2017, que invita a innovar y seguir desarrollando la participación juvenil en los procesos de toma de decisiones.

En este sentido, también existen acuerdos regionales, suscritos por Chile, y que siguen la línea de lo mundial. Estos son:

- Acuerdo 7° en México en 1998, relativo al Foro Interamericano de Jóvenes.
- Acuerdo 11° en Ecuador en 2007, en el que se menciona la participación juvenil como la prioridad número 1 de la estrategia del Movimiento Scout.
- Acuerdo 11° en Panamá en 2010, relativo a la Red de Jóvenes.
- Acuerdo 1° en Argentina en 2013, que adopta la Política Interamericana de Participación Juvenil “En camino hacia el empoderamiento de gente joven”.
- Acuerdo 6° en Estados Unidos 2016, que acuerda brindar apoyo para la preparación de participantes en el Foro Interamericano de Jóvenes.

Es relevante destacar que, desde la presentación del informe sobre la participación de la delegación chilena en el 6° Foro Scout Interamericano de Jóvenes y la 27° Conferencia Scout Interamericana de la OMMS en Panamá en el año 2018, el Consejo Nacional mandata la creación de un grupo de trabajo mixto, cuyo objetivo fuese redactar la Política de Participación Juvenil.

ANTECEDENTES NACIONALES

Una vez definido el grupo de trabajo mixto, se trabajó en los procesos de consulta necesarios para el análisis y la posterior redacción del documento. Son 4 los principales antecedentes que nutren la política, con los que se fortalecieron los caracteres democráticos y participativos del proceso. Estos son los siguientes:

1

Encuesta nacional de participación juvenil:

Proceso de consulta en modalidad online con preguntas enfocadas en conocer la realidad de la participación juvenil a nivel nacional, consultando respecto de las competencias otorgadas por el programa de jóvenes, los espacios de participación, la conectividad entre la juventud, y su participación política. Realizada entre abril y mayo del año 2020. Se obtuvieron 832 respuestas de miembros desde los 15 años en adelante.

2

Herramienta de autoevaluación de participación juvenil:

Instrumento de medición que permitió evaluar el nivel de alineación y coherencia de la AGSCH con la Política Scout Mundial de Participación Juvenil y sus componentes.³ Esta evaluación fue realizada tanto por el grupo de trabajo mixto como por las comisiones de la Dirección de Métodos Educativos.

3

Jornadas de jóvenes:

A través de 5 jornadas se revisaron conceptos, elementos y estrategias de implementación relevantes para la juventud actual, abordando cada una de las secciones de la política y obteniendo insumos para su posterior redacción.

4

Focus Group de personas adultas jóvenes con cargos institucionales territoriales y/o nacionales:

Con base de un cuestionario elaborado por la AMGS,⁴ se formularon preguntas orientadas a conocer experiencias, motivaciones, opiniones y propuestas del voluntariado joven en cargos de toma de decisiones.

³ (2018) Oficina Scout Mundial: Herramienta de autoevaluación de participación juvenil, p. 6

⁴ (2017) Asociación Mundial de Guías Scouts: Cuestionario para líderes que no son parte de consejo. P. 1-4.

PROPÓSITO

Actualmente la AGSCH dispone de instancias que propician la participación juvenil, en las que no es poco frecuente que jóvenes asuman posiciones de liderazgo en la vida institucional en sus distintos niveles. Sin embargo, al no contar con una política definida en esta materia, sumado a los insumos obtenidos en el proceso de diagnóstico realizado para la creación de esta, dicha participación no está garantizada, y en muchas oportunidades enfrenta a la juventud a barreras que la limitan y merman, por lo tanto, esta política tiene gran importancia al manifestar una intención institucional de manera expresa.

Como nos indica la ex Presidenta Mundial de la AMGS, Ana María Mideros, en sus palabras de despedida “Sigamos alentando (...) a asumir roles de toma de decisiones a nivel nacional y global mediante la creación de espacios de confianza, de empoderamiento intergeneracional y mentoría mutua”⁵.

Además, lo que indica la OMMS en relación a la participación juvenil es que “El Movimiento Scout es un movimiento de jóvenes (...) no solamente un Movimiento para jóvenes”, lo que, en la misma línea del marco conceptual del método y modalidad de animación de programa de jóvenes, sitúa a la niñez y la juventud, sin distinción de género, como protagonistas del Movimiento y de su propio direccionamiento al perfil de persona que apunta el Guidismo y Escultismo, con el apoyo de personas adultas.

En este sentido, la presente política pretende garantizar una efectiva y vinculante participación juvenil en todos los niveles y estructuras de la AGSCH, con base en los principios de equidad e igualdad, en conformidad con la Misión de Guías y Scouts de Chile, y buscando contribuir al cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Reconocer la importancia de la participación juvenil en sus diferentes dimensiones, en el ejercicio de su autonomía progresiva y otros derechos consagrados en la Convención de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente, ratificada por Chile.
- Asegurar la participación juvenil dentro del programa de jóvenes.
- Potenciar la capacitación de liderazgo de la niñez y la juventud, desarrollando las competencias necesarias para desempeñar un papel activo en el nivel que corresponda.
- Generar espacios de decisión juvenil en todos los niveles institucionales y garantizar la participación juvenil en los niveles superiores (subregionales, regionales e internacionales).
- Contribuir como referencia para las demás políticas institucionales, haciendo hincapié en el empoderamiento y la participación de la niñez y la juventud.

⁵ (2020) Ana María Mideros: Palabras de despedida, p. 1.

ENFOQUES Y PRINCIPIOS

A continuación, se mencionan los principios en los que se basa la presente política:

Enfoque de derechos: Marco conceptual para el desarrollo humano que, desde un punto de vista normativo, está basado en las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, está orientado a su promoción, protección y restitución. En este caso, las acciones adecuadas para proteger y restituir los derechos de la niñez y la juventud, son las que se ven y realizan desde un enfoque de derechos.

Enfoque en el Interés superior de la niñez: Cualquier decisión, ley o política que pueda afectar a la niñez debe tener en cuenta primordialmente lo que es mejor para cada individuo sea de la etapa de la niñez o la juventud. De esta manera se deberá orientar las acciones hacia la satisfacción de sus derechos, otorgándole prioridad por sobre otros.

Enfoque Corresponsable: Todas las estructuras y órganos de toma de decisión en los diversos niveles de la AGSCH son corresponsables de diseñar e implementar el proceso de participación juvenil en sus ámbitos de influencia.

Enfoque A salvo del peligro: Los sujetos pasivos de la política tienen responsabilidad respecto de los sujetos activos y deben tomar todas las precauciones para reducir a un mínimo el riesgo de que sufran violencia, explotación u otra consecuencia negativa a causa de la participación en las instancias establecidas en esta política o sus procedimientos. Se deben tomar medidas necesarias para ofrecer la debida protección de acuerdo a los principios, políticas y procedimientos institucionales en materia de enfoque de derechos y protección. Los sujetos activos deben tener conciencia de su derecho a que se les proteja del daño y saber dónde han de acudir para obtener ayuda en caso necesario.

Derecho de la niñez a ser escuchada: Derecho a que se les consulte sobre las situaciones que les afecten y que sus opiniones sean consideradas.

Autonomía progresiva: Tanto en la etapa de la niñez como en la juventud tienen derecho a formarse un juicio propio y a ejercer progresivamente sus derechos de acuerdo con su madurez e intereses manifestados, sin que circunstancias externas puedan mermar el ejercicio de sus derechos.

Efectividad: Cada individuo que vive la niñez y la juventud tienen derecho a vivir plenamente sus derechos y, para esto, los gobiernos, estados y la AGSCH deben establecer acciones que se enfoquen en asegurarlos.



Transversal: La participación juvenil impacta en todas las áreas estratégicas de la Asociación, trascendiendo todas las estructuras y el quehacer institucional.

Participativa: En el diseño e implementación de las políticas y procedimientos de participación juvenil en cualquiera de los niveles, deben de participar jóvenes como requisito esencial. Para ello, se requieren establecer los mecanismos idóneos que aseguren esta participación.

Integral: La participación juvenil potencia el desarrollo humano en sus diferentes áreas y espacios en que se desenvuelve en la niñez y la juventud.

No taxativa: Los lineamientos establecidos en la presente política, no pueden ser interpretados en el sentido de restringir otras actividades o iniciativas mediante las cuales se fomente o se manifieste la participación juvenil.

Accesible: La presente política, en cualquiera de los niveles, deberán ser fácilmente accesible a todas las personas de la Asociación. En esta misma línea, se deberá considerar la realidad geográfica de nuestro país, fortaleciendo su alcance y difusión a todas las regiones.

Cooperación para el desarrollo: Mediante el intercambio de experiencias y buenas prácticas, se pretende alcanzar los objetivos de la presente política, fortaleciendo la vinculación con el medio y colaboración recíproca entre los distintos organismos y niveles.

Adaptable: Los ambientes y mecanismos de trabajo deben adaptarse a la capacidad e interés de quienes viven la niñez y la juventud. Se debe poner el tiempo y los recursos necesarios a disposición de los sujetos activos de la política para que se preparen en forma apropiada y tengan confianza y oportunidad para aportar sus opiniones. Es necesario considerar el hecho de que necesitarán diferentes niveles de apoyo y formas de participación acordes con su edad y la evolución de sus facultades.

Inclusiva: La participación debe ser inclusiva, reconocer y evitar las pautas existentes de discriminación y estimular las oportunidades para que todas las personas puedan participar en los términos de esta política. La niñez y la juventud no constituyen un grupo homogéneo y es necesario que la participación prevea la igualdad de oportunidades para todas las personas, sin discriminación por motivo alguno. Es necesario también que los diferentes mecanismos que establezca la política y sus procedimientos sean respetuosos de las particularidades culturales de los sujetos activos.

Transparente e informativa. Se debe dar a los sujetos activos información completa, accesible, atenta a la diversidad y apropiada a la edad. Esta información incluye su derecho a expresar su opinión libremente, que su opinión se tenga debidamente en cuenta, el modo en que tendrá lugar esa participación y su alcance, propósito y posible repercusión.

Método apoyado en la formación: Los sujetos pasivos necesitan preparación, conocimientos prácticos y apoyo para facilitar efectivamente la participación de los sujetos activos en las estructuras en las cuales lideren. Se espera que sean los sujetos activos los instructores y facilitadores que propicien la participación efectiva; necesitan, para ello, formación de la capacidad para reforzar sus competencias en esta materia.

Vinculante: Proceso, opinión o argumento, que luego de ser expuesto genera cambios concretos en un documento y/o estructura. La voz de las y los jóvenes debe ser escuchada en todo momento y puesta en acción.



SUJETOS DE LA POLÍTICA

La presente política está dirigida a todas las personas que integran la AGSCH, otorgando derechos a los sujetos activos de la política y estableciendo obligaciones para los sujetos pasivos. Lo anterior, alcanza a los diferentes organismos del nivel nacional, tanto político como ejecutivo, así como también el nivel territorial y el Grupo; también, alcanzará a cualquier otro mecanismo o estructura que se cree en el futuro.

En todos estos organismos y en sus diferentes niveles, la participación juvenil debe ser entendida como un eje transversal que atraviesa y compromete a todos por igual, por cuanto podemos considerarlo como una prioridad estratégica de Guías y Scouts de Chile.

Para ello, se deben realizar todas las acciones y esfuerzos que sean necesarios para generar y garantizar un clima que fomente y permita el mayor crecimiento y desarrollo de la participación juvenil en sus diferentes ámbitos de gestión y de influencia. A continuación, se enuncian los sujetos a los que alcanza esta política.

Sujetos activos

Consideramos como sujetos activos a todas aquellas personas enunciadas en las diferentes clasificaciones de esta categoría, quienes adquieren derechos y son el foco central de la política. Las categorías surgen en base a los diferentes principios que sustentan esta política, así como también en atención a la normativa del Estado de Chile en materia de participación de jóvenes.

- **Niñez:** Grupo que comprende a las personas que viven el programa de jóvenes, desde la edad mínima para ingresar a la propuesta educativa institucional hasta el cumplimiento de 15 años.
- **Juventud:** Grupo que comprende a las personas que viven el programa de jóvenes, desde los 15 años hasta el cumplimiento de la mayoría de edad establecida en la normativa nacional.
- **Juventud adulta:** Caminantes desde la mayoría de edad legal en el país, hasta el egreso de la última rama de la propuesta educativa, culminando la vivencia del programa de jóvenes en una unidad.
- **Adultez joven:** Grupo que comprende a guías y/o dirigentes hasta los 29 años inclusive.

Sujetos pasivos

- **Voluntariado adulto:** Se considera a todas las guías y/o dirigentes, y demás personas adultas voluntarias, de 30 años o más. Además, tutores legales, representantes de la Institución Patrocinante, personal profesional y autoridades institucionales.

CONCEPTOS Y CONTENIDOS

Esta sección busca orientar a las personas que lean la política a tener un mejor entendimiento de cada una de sus partes. Otra de las finalidades, es educar mediante definiciones que puedan aportar en contenido.

A continuación, abordaremos diferentes conceptos relacionados a la Política de Participación Juvenil y su entorno:

Ciudadanía activa: Vivencia de acciones que representen participación de los sujetos activos y pasivos en sus comunidades en procesos de toma de decisiones públicas, contribuyendo a la transformación de realidades sociales y culturales, abordando las temáticas que sean de su interés.

Democracia: Proceso que busca la libre participación y expresión de sujetos activos y pasivos, donde se asegure la igualdad de condiciones. La democracia incentiva la integración de diferentes actores en la toma de decisiones acerca de propuestas. Se valora la participación de todos los agentes por su impacto en la actividad.

Desarrollo de competencias: Proceso de generación de instancias de capacitación, entrega de habilidades y destrezas para un desarrollo integral de los sujetos activos, fortaleciendo el desarrollo de liderazgos positivos y su participación efectiva.

Diálogo intergeneracional: Acción intencionada de generar y mantener una comunicación empática y efectiva entre personas, sin distinción de edad ni cargos a nivel institucional. El diálogo intergeneracional apoya y promueve la generación de participación juvenil, acortando las brechas y permitiendo un nutrido intercambio de experiencias. Además, genera un espacio donde la participación de sujetos activos y pasivos no es excluyente.

Empoderamiento juvenil: Proceso estructural y cultural que promueve el desarrollo de competencias en los sujetos activos con el fin de que puedan generar cambios en su vida, tener más confianza en sí mismos, además de facilitar su proceso en la toma de decisiones en el que participe.

Estructuras institucionales: Cada organismo del nivel nacional, zonal, distrital, grupal y de unidad. Dentro de estas debe existir una comunicación efectiva y circular, donde puedan participar todas las personas, sin distinción.

Equidad: Es una característica en donde, además de la ausencia de la discriminación negativa, se favorece que cada persona reciba lo que necesita o le interesa de acuerdo a su vivencia, para ponerse en igualdad de condiciones con aquellas personas que se encuentran más favorecidas.

Generación de espacios e instancias: Proceso por el cual se proponen y diseñan espacios de participación atendiendo a las necesidades que se identifiquen. En todos estos se deben garantizar los derechos de la niñez y la juventud, propiciando un clima democrático, de diálogo intergeneracional, en el que se privilegie la participación juvenil y se asegure un entorno de seguridad y confianza, permitiendo la generación de acuerdos consensuados vinculantes para generar cambios en las diversas estructuras institucionales.

Igualdad: Es un trato y derecho en el que prevalece la esencia de cada persona y no hay espacio para la discriminación de ningún tipo. Con una adecuada articulación, este concepto favorece las oportunidades de las y los jóvenes.

Misión de Guías y Scouts de Chile: Es el objetivo presente por el cual realizamos todas las acciones en las distintas estructuras institucionales. Se define como: “Mediante la vivencia de valores espirituales, sociales y personales, la misión del Movimiento es contribuir al desarrollo de jóvenes, ayudándoles a alcanzar la plenitud de sus posibilidades físicas, intelectuales, éticas, emocionales, sociales y espirituales, para que participen en la construcción de un mundo mejor, donde las personas se desarrollen plenamente y jueguen un papel constructivo como miembros de sus comunidades locales, nacionales e internacionales.”

Participación juvenil: Es el proceso que garantiza y promueve la participación de los sujetos activos de manera transversal en todas las estructuras organizativas existentes a nivel institucional, con base en los valores contenidos en la ley y la promesa guía y scout.

Política: Es un documento que representa un lineamiento con respecto a una temática en específico. Una política atiende una necesidad particular que emerge a nivel institucional, y corresponde a un deliberado sistema de principios para orientar la toma de decisiones y lograr resultados racionales.

Programa de jóvenes: Sistema progresivo de objetivos y actividades que permiten practicar el aprendizaje por la acción.

Trabajo en equipo: Competencia que permite vincular a diferentes personas en pos de un objetivo común, dando paso a relaciones empáticas, de solidaridad, acuerdos, compromisos y apoyo mutuo.

ESTRUCTURA OPERATIVA

De acuerdo con el propósito de esta política, referido a reconocer la importancia de la participación juvenil, fortalecer la participación, generar espacios de decisión juvenil en todos los niveles institucionales, servir de referencia para las demás políticas y normativa institucional, se hace necesario reconocer cuales son estos espacios y qué rol tienen actualmente las y los jóvenes en ellos, con la intención de que tengan una participación activa en todas aquellas decisiones que afecten sus vidas.

Se definen 4 ámbitos de participación juvenil en los cuales el desarrollo de la juventud se debe cumplir de manera integral, y no sólo siguiendo pasos o cumpliendo una secuencia desde un nivel a otro.

Nivel unidad:

A lo largo del movimiento Guía y Scout, las personas en etapa de niñez o juventud van siendo parte de distintos espacios en los cuales puede desarrollarse personal y colectivamente, adquiriendo así herramientas tanto para su proceso actual como para su futuro. En esta línea, es que el conocer a otras personas, le da la posibilidad de insertarse en un fragmento de la sociedad en donde puede experimentar el compartir intereses, gustos, diferencias y en general, todos los aspectos de la vida con las demás personas.

La participación juvenil en la Unidad se ve potenciada y generada por medio del sistema de equipos y el liderazgo. En la colonia, seisena, patrulla, comunidad o equipo, las personas en etapa de niñez y juventud viven el clima educativo que promueve el Método Guía y Scout, y por medio de él son parte de procesos de toma de decisiones, al mismo tiempo que asumen responsabilidades.

Es fundamental que quienes viven la niñez y la juventud se involucren y sientan libertad para expresarse y decidir sin obligaciones. Esto se puede dar directamente en los organismos de máxima decisión de las unidades, pero se debe velar porque también ocurra en cualquiera de los momentos, relaciones y espacios en que se desarrollen y participen.



a. Plataforma programática de la juventud en este nivel: El ciclo de programa.

Reforzando la idea de la planificación participativa en el que la niñez y la juventud son los principales agentes de su construcción, desarrollo y evaluación, con centro en la participación juvenil, en el que se valora a la niñez y a la juventud como personas capaces de diagnosticar, idear, desarrollar, tomar decisiones, evaluar, equivocarse, aprender, investigar, entre otras tantas cosas que ocurren en las distintas fases de un ciclo de programa. Recalcar el rol del voluntariado adulto, en el que se motiva, acompaña, apoya y respalda las acciones que se desarrollan.

b. Plataformas de gobernanza de la juventud en este nivel: Consejos de unidad, asambleas de unidad y organismos e instancias afines.

Enfatizando la importancia de estos organismos de gobernanza, en los que la niñez y la juventud discute, debate, acuerda, toma decisiones y se organiza, no sólo en aspectos de programa, sino también en su propia configuración, y potencia el empoderamiento juvenil, el aprendizaje por la acción, la educación entre pares, la cultura de participación, y la adquisición de experiencias individuales y colectivas.

c. Recomendaciones y buenas prácticas para una mejor participación de la adultez joven en este nivel:

Continuar y dar mayor cobertura a los cursos y capacitaciones en pos del desarrollo personal de las personas de 22 a 29 años, sea en sus cursos iniciales, medios, avanzados y formación complementaria. Dar apoyo para su participación.

Se recomienda abrir los cursos medios a personas de este rango etario para personas que quieran capacitarse, pero que no estén desempeñándose necesariamente en alguna rama, abriendo el abanico de posibilidades a nuevos cursos medios que permitan otros ámbitos de gestión.

Nivel grupal:

Si bien la mayoría de las instancias de participación se dan en los grupos pequeños, tales como los sistemas de equipos o las unidades, estas estructuras se encuentran dentro de un Grupo, un nivel que la mayor parte del tiempo en la historia ha sido organizado y estructurado con las ideas e intenciones de las personas adultas a cargo de su funcionamiento. Sin embargo, en este espacio se da la posibilidad de que interactúen quienes viven la niñez o la juventud de distintos rangos etarios y que puedan aportar con sus sueños y objetivos para la actividad del Grupo.

Independientemente de la edad, esta instancia grupal permite que se desarrolle el liderazgo al igual que en las unidades, pero permite potenciar aún más la representación de otras personas, así como otras tantas competencias que pueden ir arraigadas en base a esta experiencia.

En los mismos términos que en el nivel de la unidad, la libertad de expresión y decisión son criterios y derechos fundamentales para que la participación juvenil sea plena, por lo que, así como en todas las estructuras, deben garantizarse espacios seguros y de comodidad para su ejercicio.



a. Plataforma programática de la juventud en este nivel: Foros de Grupo

Foro como instancia educativa, de generación de capacidades, y de gobernanza, que permita a su vez poner en práctica las habilidades adquiridas. Con ello también se pretende que esta instancia permee la participación de la unidad, así como también que estas capacidades lleguen a todo el grupo.

Programa grupal, articulado con representación de todas las ramas, con base en sus intereses e inquietudes.

b. Plataforma de gobernanza de la juventud en este nivel: Representación juvenil como parte del Consejo de Grupo

La representación juvenil en el Consejo de Grupo debe darse con un número asociado a los rangos etarios y paritario respecto de los géneros presentes en el grupo. El número de representantes juveniles debe dar la seguridad suficiente para el ejercicio de sus funciones.

Debate sobre temáticas de interés para la niñez y la juventud del grupo, incluyendo la configuración propia del grupo, la generación de objetivos transversales, definición de los símbolos, actividades colectivas, proyectos de servicio comunitario, entre otras.

c. Implementar una serie de recomendaciones de buenas prácticas en cuanto a la participación de la adultez joven en los grupos:

Trabajo por la intergeneracionalidad en los cargos de los grupos, espacios mixtos en edad en instancias de gobernanza, de construcción de planes grupales, entre otros.

Nivel territorial

Cuando se hace referencia al territorio surgen dos espacios de participación que se relacionan entre sí: Distrito y Zona.

Con respecto al Distrito, es necesaria la participación de los niveles superiores de la Unidad y el Grupo para poder darle vida a las actividades y espacios propuestos. Es aquí donde se hace vital que los Grupos velen porque sus sujetos activos y pasivos puedan participar de instancias distritales, y que colateralmente el Distrito se encargue de convocar a todos los Grupos en sus actividades.

Así mismo, la Zona toma vida y relevancia cuando los Distritos se hacen partícipes de las instancias y se produce una relación circular de apoyo mutuo, al igual como ocurre en el Distrito con los Grupos, y en el Grupo con las Unidades.

En ambas instancias territoriales, y como se ha mencionado anteriormente, se debe promover el liderazgo, la representación, la libertad de expresión y opinión en la toma de decisiones. Estos aspectos y criterios permiten que las y los jóvenes se sientan parte de una estructura y que se motiven por ser parte de la organización de actividades, de la propuesta de soluciones, y de todo aquello en que sea posible. Todo esto, privilegiando la participación juvenil.

a. Plataforma programática de la juventud en este nivel: Foros territoriales por rama.

Foro como instancia educativa, de generación de capacidades, y de gobernanza, que permita a su vez poner en práctica las habilidades adquiridas. Con ello también se pretende que esta instancia permee la participación en los foros grupales, así como también que estas capacidades lleguen a todo el grupo.

Articulación de un programa territorial con representación de todos los grupos, con base en sus intereses e inquietudes.

b. Plataforma de gobernanza de la juventud para este nivel: Equipos de jóvenes.

Equipo de jóvenes que organice el foro con participación activa en los actuales equipos distritales y zonales, llevando la voz de la niñez y la juventud de manera vinculante, y con derecho a participación en Consejos, Asambleas de Distrito y otras instancias de gobernanza territorial, en las temáticas en que la juventud se vea comprometida.

Equipo de jóvenes elegido por el foro territorial, que responda en cada momento a la instancia y los lineamientos de quienes le eligen.

También podrán elegir personas para representar a su territorio en instancias nacionales.

Los equipos de jóvenes serán diferenciados respecto de las ramas.

La cantidad de representantes del equipo de jóvenes, la delegación de los roles y las funciones, será definido de acuerdo a las necesidades e intereses de cada territorio, y no será necesario, para asumir esta responsabilidad, el tener cargos específicos en su unidad o grupo.

Si el foro territorial define que es necesario que algunas personas se encarguen de una red comunicacional y de información, podrán crearlo o definirlo de acuerdo a lo que estimen conveniente.

Posibilidad de una red de jóvenes en aquellos territorios que así lo deseen y requieran.



c. Para la participación de la adultez joven en este nivel:

Representatividad de la adultez joven en las instancias de gobernanza del territorio, con representación paritaria de los distintos géneros.

Inclusión de la adultez joven en equipos ejecutivos territoriales, distritales o zonales, buscando equipos intergeneracionales en todos los espacios del territorio.

Tener espacios de generación de capacidades para el liderazgo.

Eliminación de las barreras de entrada como requisitos para que efectivamente exista una participación juvenil de este rango etario, cuando estas barreras no indican ni acreditan competencia.

Nivel nacional

Entendiendo que nuestra realidad país tiene como desafío principal la distancia entre una región y otra, se debe procurar que el funcionamiento de la Unidad, Grupo, Distrito y Zona sea el adecuado, para que cuando se pretenda realizar algo a nivel nacional, sea posible la articulación de estos niveles y se produzca automáticamente una participación juvenil plena.

Sin embargo, entendiendo que todas las realidades son distintas y mencionando nuevamente que los niveles dentro de la institución son complementarios, pero no secuenciales, es importante indicar que, aunque los sujetos activos no tengan espacios de participación en alguna estructura o nivel, sí lo puedan encontrar en otra instancia.

Esto vendría a apoyar el trabajo por el liderazgo, representación, la libertad de expresión y opinión en la toma de decisiones y también el sentido de pertenencia, lo que permitiría no sólo que participaran de una actividad, sino también en la organización de esta, retroalimentando desde lo que quieran hacer.

A su vez, es imprescindible señalar y enfatizar que la participación de los sujetos activos de la política no podrá limitarse sólo a propuesta, diseño, organización y ejecución de actividades, sino interpretarse en un sentido amplio, incluyéndose en todas las decisiones que puedan nutrirse gracias a la intervención de ellos, las que deben tomarse en cuenta. Todo lo anterior, en los distintos ámbitos de gestión del área de Desarrollo Institucional, y los distintos espacios de toma de decisiones tanto de las estructuras de gobierno como del ejecutivo.

a. Plataforma programática para la participación juvenil en este nivel: Congreso Nacional Juvenil.

Foro o Congreso como instancia educativa, de generación de capacidades, y de gobernanza, que permita a su vez poner en práctica las habilidades adquiridas. Con ello también se pretende que esta instancia permee la participación en los foros territoriales, así como también que estas capacidades lleguen a todos los territorios.

Programa nacional, articulado con representación de todos los territorios, con base en sus intereses e inquietudes.

b. Plataforma de gobernanza para la participación juvenil en este nivel: Equipos de jóvenes en las Comisiones de Rama y de Comunicaciones, Congreso Juvenil y Consejo Juvenil

Los equipos de jóvenes de las Comisiones de Rama y de Comunicaciones tendrían un rol activo con funciones detalladas, con la posibilidad de generar contenido e iniciativas para la respectiva comisión, apoyar en la difusión, revisar las iniciativas ya presentadas, participar del diálogo intergeneracional y que sus opiniones sean consideradas.

El Congreso Juvenil, sigue la línea de los foros grupales y territoriales, ahora con cobertura nacional. En dicha instancia se verán temáticas educativas y políticas a nivel nacional, con el objetivo de impactar e influir en las decisiones de la Asociación.

El Consejo Juvenil, electos y electas por el Congreso Juvenil, con una relación directa y vinculante con la Comisión de Educación y el Consejo Nacional en todas las decisiones que les afecten.

c. Para la participación de la adultez joven en este nivel:

Representatividad de la adultez joven dentro de cuerpos de gobernanza como el Consejo Nacional, las Comisiones del Equipo Nacional, la Corte de Honor Nacional.

Que este grupo sea considerado como rango etario, para todas las consultas que se hagan a nivel nacional.

Las personas adultas jóvenes que participen del Consejo Nacional, deben mantener contacto directo y circular con la red de jóvenes y los organismos que les representen.

Espacios de participación en comisiones internacionales y representatividad en actividades internacionales, con el fin de estimular y propiciar la participación juvenil en estas instancias, en armonía con la Política Internacional.

Eliminación de las barreras de entrada como requisitos para que efectivamente exista una participación juvenil de este rango etario, cuando estas barreras no indican ni acreditan competencia.

Nivel comunitario

Se considera, a su vez, la participación de la niñez y la juventud en el nivel comunitario, colaborando como individuo, o bien, como parte de su Unidad, Grupo o territorio. En este sentido, el involucramiento en la sociedad es clave para avanzar en pos de la transformación de las realidades locales, sociales y culturales, poniendo a disposición las habilidades adquiridas dentro de nuestra Asociación y participando en la creación de un mundo mejor.

Lo anterior, entendiendo que los sujetos activos tienen todo el potencial para ser agentes positivos de cambio, que participen y transformen sus comunidades, siendo protagonistas del fortalecimiento de su entorno y siendo esto un espacio que, además, favorece su desarrollo individual integral.





Al aplicar este proceso para cualquier nivel o estructura, se pretende conseguir una participación juvenil plena y concreta.

Es necesario que en estos 4 niveles y en las estructuras de la institución se produzca un empoderamiento juvenil, que permita el desarrollo de las competencias de cada persona y que, de acuerdo a la misión del movimiento, se formen agentes de cambio, alcanzando la ciudadanía activa. Para poder avanzar en cambios positivos dentro de nuestra organización, debemos promover el trabajo en equipo por la igualdad y la equidad manteniendo un diálogo intergeneracional, considerando la voz de todas las partes, sin excluir o subestimar a ningún rango etario por sesgos respecto de sus capacidades.

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN

Atendiendo la naturaleza del movimiento y a la necesidad de estar siempre actualizado respecto de los intereses y necesidades de la juventud; la Asociación de Guías y Scouts de Chile comprende que para responder a los cambios es necesario adaptarse.

Con el objetivo de asegurar una plena participación juvenil de forma constante es que la Política de Participación Juvenil debe someterse a un proceso de revisión en profundidad en un periodo de 5 años, realizado por el organismo que considere la normativa vigente, velando por la participación juvenil y la democracia dentro de estos procesos.

Se incluye en este proceso el análisis del cumplimiento, la disponibilidad y exigencia de material de apoyo para que los sujetos activos y pasivos de la política puedan implementarla y hacerla realizable, la supervisión de la adecuación de los enfoques en procesos de formación del voluntariado, y la comprobación de que las iniciativas de la AGSCH, así como sus políticas y normativa, tengan un enfoque coherente con la presente política.

COLABORADORES

El proceso de diagnóstico y elaboración del documento fue coordinado por Alonso Grant y el grupo de trabajo mixto compuesto por Sofía Fernández, Bárbara Muñoz, Ignacio Pacheco, Daniela Pardo, Mauricio Sáez y Verónica Solé.

El equipo de jóvenes que participó de la elaboración y revisión del documento está compuesto por María Ignacia Alvarado, Isabella Amador, Andrea Bustos, David Carrasco, Benjamín Cornejo, Josefina D'Alençon, Gabriela Espejo, Francisca Fernández, Sebastián Figueroa, Renata Fonseca, Nicolás Fuentes, Felipe Gómez, Benjamín Goltia, Fernando Guerra, Helian Hernández, Paulina Hernández, Diego Huenchuccho, Matías Jiménez, Fernanda Lazcano, Fernanda Lepín, Isadora Matus, Josefina Moraga, Clemente Morales, Camila Neira, Sebastián Parra, Karla Ramírez, Francisca Rivas, Rosario Román, Karol Teneb y Max Vega.

En el Focus Group participaron Tomás Barrionuevo, Sebastián Chávez, Noemí Cid, Pablo Cuadra, Esther Díaz, Camila Ferrada, Michael Ketterer, Constanza Lazcano, Priscilla Molina, Diego Ojeda, Alexis Olivares, Lucas Orellana, Francisco Pérez, Florencia Pinto, Violeta Sáez, Manuel Tapia y Rocío Uribe.

Se recibió el seguimiento y asistencia de la Dirección de Métodos Educativos, Patricio Criado y Claudia Donoso, y de parte de la Oficina Scout Interamericana, Laura Delgado.

FUENTES

- Asociación Mundial de Guías Scouts: Cuestionario para líderes que no son parte de consejo. (2017).
- Ana María Mideros. (2020). Palabras de despedida. Online International Festival: World Association of Girl Guides and Girl Scouts.
- Cardona, E. & Verhoeven, A. (2018). Liderando para ella y su mundo. Londres, Inglaterra: World Association of Girl Guides and Girl Scouts.
- Comisión de Educación. (2014). Marco conceptual del método y modalidad de animación del programa de jóvenes. Santiago, Chile: Guías y Scouts de Chile.
- Oficina Scout Mundial. Centro de Apoyo Interamericano. (2016). Participación juvenil en la Región Interamericana. Ciudad de Panamá, Panamá: SCOUTS.
- Oficina Scout Mundial. (2018). Herramienta de Autoevaluación de Participación Juvenil. Kuala Lumpur, Malasia: SCOUTS.
- UNICEF. (2004). Convención sobre los derechos del niño. julio 27, 2020, de UNICEF Sitio web: <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>



GUÍAS Y SCOUTS
DE CHILE